

**APRUEBA BASES STAND
GASTRONOMICOS SEMANA
UNIONINA 2024.**

DECRETO EXENTO N° 000209

LA UNION,

09 ENE 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 13.194 de fecha 26 de Diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto municipal para el año 2024, sancionado mediante acuerdo N° 617 de fecha 06 de Diciembre de 2023 del concejo municipal, adoptado en sesión Ordinaria N° 131. Decreto Exento N°43 de fecha 05 de Enero de 2024 que designa la comisión para revisar, modificar bases de Postulación de los stand de Gastronomía Semana Unionina 2024 y realizar proceso de evaluación y selección de postulaciones. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto Exento N° 250 que aprueba reglamento de la Ley de Ley 19.886 de bases sobre contratos Administración de Suministros y Prestación de servicios. Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado. Decreto exento N° 3095 de fecha 17 de junio de 2021 que designa como Alcalde para la comuna de La Union a Don Juan Andrés Reinoso Carrillo; Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, los orígenes de la comuna de La Unión se remontan al 15 de febrero de 1821, conmemorando 203 años desde su fundación.

Que, el artículo 1 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que *"Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas."*

Que, con la finalidad de conmemorar el aniversario de la Comuna, se realizan durante el mes de febrero diferentes actividades que tienen como finalidad propender la participación y entretención de los habitantes de la Comuna de La Unión.

Que, con el propósito de incentivar la participación de las Organizaciones Comunitarias de nuestra Comuna, la Municipalidad de La Unión realiza el llamado a participar de la "Asignación de



Stand de Gastronomía Semana Unionina 2024” el cual se enmarca dentro de la programación de los festejos del Aniversario N°203 de la ciudad de La Unión.

Que, con la finalidad de promover la participación ciudadana a través de organizaciones comunitarias, la Municipalidad de La Unión genera un trabajo coordinado a través de éstas para la Asignación de Stand Gastronómicos Semana Unionina 2024.

Que, es necesario contar con Bases que regirán la “Asignación de Stand Gastronómicos Semana Unionina 2024”.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, las Bases Asignación de “Stand Gastronómicos Semana Unionina 2024”, quedando el texto como sigue:

BASES ASIGNACION STAND GASTRONOMICOS SEMANA UNIONINA 2024

ANTECEDENTES GENERALES:

La Comisión Organizadora de la Semana Unionina, informa que ya están disponibles las bases para la asignación de Stand Gastronómicos 2024 con lo cual se festejará el aniversario N°203 de la ciudad de La Unión desde el día 15 de Febrero al 18 de Febrero del 2024.

Se deja establecido que lo dispuesto en las presentes bases es una parte de lo requerido para la asignación de locales de comida (Stand).

Para cualquier duda o consulta llamar al **64-2472270**, correo dideco@munilaunion.cl o Dirigirse directamente a la Dirección de Desarrollo Comunitario ubicada en Prat 680 segundo piso.

I. RETIRO DE BASES Y POSTULACION:

El retiro de bases será en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de La Unión, ubicada en calle Letelier s/n (Edificios Públicos), o en la página web www.munilaunion.cl, desde el día **jueves 11 de Enero de 2024 hasta el día lunes 22 de Enero de 2024**.

Las fichas de postulación (Anexos N° 1, 2 y 3) y los antecedentes requeridos en las bases, serán recepcionadas en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de La Unión **hasta el día 22 de Enero de 2024, hasta las 14:00 horas**, en un sobre cerrado a nombre de la **“Comisión Organizadora Stand Gastronómicos 2024”**.

El derecho a participar lo responsabiliza a ajustarse a todas las exigencias de las presentes bases.

CALENDARIO:

Publicación de las bases Stand de gastronomía de organizaciones comunitarias de la Semana Unionina 2024	Desde el jueves 11 de enero al lunes 22 de enero de 2024
Cierre postulaciones	lunes 22 de enero a las 14:00 hrs
Evaluación y selección de los stand de gastronomía de organizaciones comunitarias	Desde el martes 23 de enero al sábado 27 de enero de 2024
Publicación de los seleccionados	Martes 30 de enero de 2024

II. DE LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS

La Ilustre Municipalidad de La Unión, invita a las organizaciones de la comuna con Personalidad Jurídica y directorio vigente, constituidas de acuerdo a las Leyes **19.418 “Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias”, 19.712 “Ley del Deporte” y 19.253 “Sobre Protección y Desarrollo de los Indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena”** a postular a Stand Gastronómicos en el marco de Semana Unionina 2024.

No se permitirá el traspaso de la Personalidad Jurídica a otra Organización y/o persona natural; éstas serán fiscalizadas por la comisión organizadora y podrán ser sancionadas para una nueva solicitud o proceder al cierre del Stand.

Adjunto a los **Anexos N° 1, 2 y 3**, se solicita a las organizaciones postulantes **presentar los siguientes antecedentes:**

- Copia de acta de asamblea (Libro de Actas foliado) que aprueba participación en Semana Unionina 2024, estableciendo objetivo final y destino de los recursos, debidamente firmado por miembros de la directiva (presidente, secretario y tesorero).
- Fotocopia cédula de identidad de presidente, secretario y tesorero.
- Certificado de No Deuda de la Ilustre Municipalidad de La Unión, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, a nombre de la organización postulante.
- Certificado de manipulación de alimentos para quienes elaboren los alimentos

La no presentación de uno o más de los documentos requeridos, faculta a la comisión evaluadora dejar a la organización automáticamente excluida de la presente postulación.

III. DEL FUNCIONAMIENTO.

- El Suministro de Energía Eléctrica para el funcionamiento de cada stand será entregado por la Municipalidad de La Unión, sin embargo, será competencia y responsabilidad de cada una de las organizaciones, coordinar su instalación interior, debiendo realizarse exclusivamente a través de iluminación led.
- Será responsabilidad de cada stand realizar la instalación del piso interior, además de velar por mantener limpio su entorno, depositando a diario los desperdicios en contenedores habilitados para este fin. Los locales de venta serán fiscalizados diariamente por la Municipalidad de La Unión.
- La Ilustre Municipalidad de La Unión se reserva el derecho de fiscalizar y normar los niveles de sonido de música de cada Stand Gastronómico 2024.
- **El horario de funcionamiento de los Stand se informará una vez adjudicada la propuesta, previo Acuerdo de Concejo Municipal.**
- El cumplimiento de los horarios de funcionamiento de los respectivos Stand Gastronómicos será supervisado por la comisión organizadora y Carabineros de Chile.
- La Municipalidad se encargará de la instalación y posterior conexión del sistema de agua potable y desagüe, para ello tendrán que tener en dicho stand lavaplatos con su respectivo desagüe, llave, sifón y mueble.
- La Municipalidad de La Unión proporcionará a los Stand un sistema de techado para la instalación de las respectivas mesas y sillas, con la finalidad de resguardar una imagen homogénea durante el desarrollo del evento, por cuanto no se permitirá la instalación de toldos u otros similares, además deberá existir un espacio adecuado entre el stand y las mesas y sillas que la comisión informará previamente para la correcta circulación de los asistentes al evento.



@munl_tu



@munlcaunion



@munlcaunion

www.munlcaunion.cl



IV. PROCESO DE SELECCIÓN.

La Comisión que evaluará las postulaciones será designada a través de Decreto Alcaldicio. **Los resultados serán publicados en la página web del Municipio y Oficina de Partes el día 30 de Enero de 2024.**

Serán asignados un total de **13 Stand** a las Instituciones participantes, más **2 stand** de gracia asignados exclusivamente al Cuerpo de Bomberos de La Unión y al Club Deportivo Bancario.

Los Stand, se adjudicarán a las 13 Organizaciones que cumplan con la admisibilidad de la postulación (presentación de todos los documentos exigidos) y obtengan los 13 mayores puntajes en la evaluación técnica del Proyecto (Anexo N°2) y Oferta Gastronómica (Anexo N°3).

El objetivo y finalidad del proyecto debe ser de carácter institucional, lo que será verificado posteriormente por la Municipalidad de La Unión.

La ubicación de los Stand se realizará por sorteo, en día, horario y lugar que informará la comisión oportunamente, ante cada una de las instituciones u Organizaciones y en presencia de un representante de cada una de ellas debidamente certificado. Quedarán registrados en un plano con los metros cuadrados asignados por stand, el cual será repartido a los adjudicatarios. En caso de ausencia de una o más organizaciones, éstas quedarán automáticamente fuera de sorteo.

V. OBLIGACIONES.

- Todo puesto de venta de comidas, que trabaje con aceite vegetal, deberá informar el uso diario aproximado de este, para su posterior entrega al municipio de acuerdo al programa de retiro que será oportunamente informado por la Oficina de Medio Ambiente (este sólo se recepcionará en contenedores cerrados). En caso contrario, **si se sorprende vertiendo o botando el aceite utilizado en algún lugar no autorizado, será sancionado por fiscalizadores/inspectores municipales** de acuerdo a la Ordenanza Local de Medio Ambiente y se considerará esta falta para próximas actividades organizadas por el municipio.
- Será obligatorio que cada stand cuente con un basurero propio y su posterior traslado a los contenedores que estarán habilitados para tales efectos.
- Es de responsabilidad de cada stand mantener limpio y ordenado su entorno y las mesas que tengan para atención de público deben permanecer limpias mientras no estén siendo utilizadas.



- Se realizarán dos reuniones previas al evento que serán informadas en forma oportuna: 1.- Una reunión obligatoria donde serán invitados Personal del Departamento de Inspección Municipal, Carabineros de Chile, Autoridad Sanitaria, Servicio de Impuestos Internos y Rentas y Patentes, 2.- Una reunión obligatoria con la comisión de stand de Gastronomía cuando se haga entrega de los stand.
- Será responsabilidad de cada Organización, la implementación de refrigeradores y conjuntos de mobiliario para la habilitación de su respectivo Stand.
- Sólo se permitirá el ingreso del representante autorizado por las Organizaciones a las reuniones convocadas para la obtención de un stand o cualquier requerimiento de toma de acuerdos. Esta deberá ser por escrito y presentada en cada reunión.
- Será obligatorio para la Organización que se adjudique un Stand, presentar al finalizar el evento Semana Unionina 2024, un **Informe de Rendición de Cuentas, previa revisión y respectiva aprobación de la Asamblea**, y un informe que señale si los objetivos del proyecto presentado han sido cumplidos. Lo anterior será fiscalizado por la Municipalidad de La Unión a través de su comisión organizadora.

Todo lo anteriormente enunciado será fiscalizado por la comisión decretada para tales efectos.

VI. PROHIBICIONES

- No podrán postular a un stand, las Organizaciones que hubiesen infringido alguna reglamentación relativa a Semanas Unioninas anteriores o que mantengan compromisos de rendiciones de cuentas pendientes, no sólo con la municipalidad sino con cualquier entidad reconocida por el Estado (lo cual será verificado por esta Entidad Edilicia).
- Los stands **no podrán vender anticuchos, jugos naturales y granizados**, ya que los permisos para este tipo de ventas serán autorizados por separado en las Bases de "Stand de Artesanía y Otros Semana Unionina 2024".
- Las Organizaciones Comunitarias que no cumplan con los horarios de venta establecidos por la Municipalidad de La Unión, o por las instrucciones entregadas por la Comisión Fiscalizadora, podrá ser sancionada unilateralmente, debiendo hacer entrega del stand asignado, para ser destinado a otra Organización Comunitaria.



ANEXO N° 1

FICHA DE POSTULACION STAND GASTRONOMICOS
SEMANA UNIONINA 2024

NOMBRE ORGANIZACIÓN : _____
PERSONALIDAD JURÍDICA N° : _____ **FECHA** _____
R.U.T. : _____
REPRESENTANTE LEGAL : _____
DOMICILIO : _____
TELEFONO FIJO : _____
CELULAR : _____

OBSERVACIONES:

A través de la presente solicitud, manifiesto mi aceptación de lo señalado en las BASES ASIGNACION STAND GASTRONOMICOS, SEMANA UNIONINA 2024.

FIRMA Y TIMBRE REPRESENTANTE LEGAL

R.U.T. _____

La Unión, ___ de _____ de 2024.-

ANEXO N° 2
FICHA PROYECTO ORGANIZACION COMUNITARIA

A) NOMBRE ORGANIZACION

B) OBJETIVOS DE LA ORGANIZACION SEGUN ESTATUTOS

C) TITULO DEL PROYECTO

D) NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO

E) IDENTIFICACION DEL PROBLEMA Y SU SOLUCION.

F) ¿PARA QUE QUEREMOS LOS RECURSOS?

OBJETIVO DEL PROYECTO

PLAZO DE EJECUCION

BENEFICIARIOS TOTAL DEL PROYECTO

COSTOS DEL PROYECTO

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO



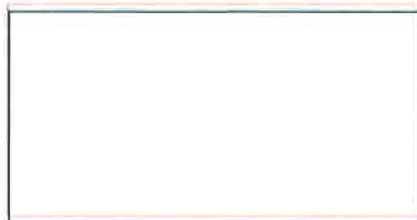
A través de la presente solicitud, manifiesto mi aceptación de lo señalado en las BASES ASIGNACION STAND GASTRONOMICOS, SEMANA UNIONINA 2024.

FIRMA PRESIDENTE

FIRMA SECRETARIO (A)

FIRMA TESORERO (A)

TIMBRE DE LA
ORGANIZACIÓN





ANEXO N° 3

FICHA DE POSTULACIÓN STAND GASTRONOMICOS
SEMANA UNIONINA 2024 – OFERTA GASTRONÓMICA

Nota: la oferta gastronómica que presente cada stand, deberá ser variada. Siendo la única prohibición la venta de anticuchos, jugos naturales y granizados.

BEBESTIBLES

COMIDAS – PLATOS

A través de la presente ficha manifiesto el cumplimiento de todo lo señalado en las BASES ASIGNACION STAND GASTRONOMICOS, SEMANA UNIONINA 2024.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA NATURAL

R.U.T. _____

TIMBRE

2. **PUBLIQUESE**, en la página web del Municipio www.munilaunion.cl y en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



GERMANA PEÑA PINUER
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JUAN A. REINOSO CARRILLO
ALCALDE

JARC/MDO/PHM

Distribucion:

Interesados / Archivo Semana Unionina 2024 / Archivo Alcaldia.